



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **25 de Enero de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veinticinco de Enero de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se informa que aún no se han presentado facturas en Euros, por lo que no se acompaña relación de cuentas. No obstante se presenta las siguientes Incidencias de Personal, correspondientes a personal funcionario y laboral por importe de 2.001.695 pesetas y correspondientes a miembros de la Corporación, por importe de 32.996 pesetas, los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar el sentimiento de pesar de la Corporación a los familiares mas allegados de los vecinos recientemente fallecidos que a continuación se relacionan: D. Juan Ruiz Barrios, del “Brosque”; D. Josef Guggemos, de C/. Santo Domingo, nº 14; D^a Victoria Pérez González, de C/. Virgen de Gracia, 14 y D. José Alba Mata de C/. Juan Cabrera, 23.

Así mismo, se deja constancia en Acta del escrito de la Casa Real, por el que agradecen los obsequios recibidos a consecuencia de la celebración del Primer Centenario de la Concesión del Título de Ciudad a la que era Villa de Archidona.

Por último, a propuesta de la Sra. Concejala de Cultura, se acuerda trasladar al Ayuntamiento de Campillos, el agradecimiento de esta Corporación, por el trato dispensado a la Sra. Encargada de la Biblioteca de este municipio, en el pasado Encuentro de Bibliotecarios celebrado en esa vecina localidad.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

3.- De nuevo se trae a sesión expediente para la adjudicación del Servicio de Oficina de Información Turística, a cuyo efecto, se da cuenta del escrito aclaratorio de su oferta que efectúa el Sr. Fernández Gómez, los reunidos, previa deliberación y a la vista de que no se ofrecen respuestas concretas a cuestiones que se consideran esenciales, acuerdan dejar pendiente la adjudicación, asumiendo la Presidencia la gestión y propuesta que en su caso, procedan.

4.- El funcionario, D. Antonio Lara Gallardo, Administrativo de Administración General, solicita el reconocimiento del quinceavo trienio, por llevar prestados, cuarenta y cinco años de servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y tras felicitar a dicho funcionario por su larga trayectoria profesional, acuerdan por unanimidad reconocer el referido trienio, con efectos económicos de 1º de febrero próximo venidero.

5.- D. Francisco José Guerrero Ramirez, domiciliado en Paraje “Aguas Malas”, solicita la devolución de la cantidad de 9.000 pesetas, depositadas en concepto de fianza por las obras amparadas por el expediente de licencia nº 179/99. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica e Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad expresada, en la forma establecida.

D. Manuel Toledo Medina, domiciliado en C/. Virgen de los Dolores, nº 24, solicita la devolución de la cantidad de 150.735 pesetas, depositadas en concepto de fianza por las obras amparadas por el expediente de licencia nº 234/92. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica e Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad expresada, en la forma establecida.

Chico Albériz, S.L. domiciliada en C/. Virgen de los Dolores, 24, solicita la devolución de la cantidad de 340.837, depositadas en concepto de fianza por las obras amparadas por el expediente de licencia nº 328/00. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica e Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad expresada, en la forma establecida.

Dª Teresa Comino Espinar, domiciliada en Avda. de Mijas, nº 14, Mijas Costa, solicita la devolución de la cantidad de 30.073 pesetas, depositadas en concepto de fianza por las obras amparadas por el expediente de licencia nº 32/99. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica e Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad expresada, en la forma establecida.

Dª María Jesús Peralta Casado, domiciliada en Urbanización La Sierra, nº 22, solicita la devolución de la cantidad de 58.628 pesetas, depositadas en concepto de fianza por las obras amparadas por el expediente de licencia nº 253/00. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica e Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad expresada, en la forma establecida.

6.- La Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, mediante escrito de fecha 8 de enero, participa que el proyecto de Adaptación a la Logse del Instituto “Luis Barahona de Soto”, ha sido supervisado favorablemente y en consecuencia se procederá a formalizar el correspondiente Acuerdo Ejecutivo por importe de 518.023.966 pesetas que comprende el presupuesto global de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

licitación de la obra y honorarios facultativos. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

7.- D. José Antonio Rodríguez Sánchez, con domicilio en Cortijo Gómez, participa que el denominado Camino de los Molinos, ha sido cortado en varios puntos, por lo que interesa su reapertura al uso y servicio público. Los reunidos, previa deliberación y a la vista de que no les parece suficientemente identificado dicho Camino, acuerdan dejar pendiente la resolución del asunto, hasta tanto el Teniente de Alcalde, Sr. Domínguez y el Arquitecto Técnico Municipal, aclaren la situación.

8.- D^a Inés Aguilar Rando, con domicilio en Avda. Pablo Picasso, nº 4, participa mediante escrito que habiendo adquirido el derecho de ocupación durante cincuenta años del nicho marcado con el núm. 266 del Patio III del Cementerio Municipal, solicita se proceda a la devolución de los derechos de arrendamiento ingresados previamente. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 14.230 pesetas, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

9.- D. Rafael Garrido Vegas, funcionario municipal, con domicilio en C/. Salazar, nº 14, solicita la ayuda establecida en acuerdo de funcionarios y Corporación, para adquisición de gafas graduadas para su hijo Francisco. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan conceder la ayuda de 6.000 pesetas en concepto de montura y 9.515 pesetas en concepto de cristales graduados.

D. Juan Sánchez Ramos, funcionario municipal, con domicilio en C/. Escultor Berrocal, nº 32, solicita la ayuda establecida en acuerdo de funcionarios y Corporación, para adquisición de gafas graduadas para su hijo Jorge. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan conceder la ayuda de 6.000 pesetas en concepto de montura y 10.455 pesetas en concepto de cristales graduados.

D. Pedro González Sánchez, empleado municipal, con domicilio en C/. Villanueva del Trabuco, 41, solicita la ayuda establecida en Convenio Colectivo, para adquisición de gafas graduadas para sus hijos Pedro y José Antonio. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan conceder la ayuda de 12.000 pesetas en concepto de monturas y 7.000 pesetas en concepto de cristales graduados.

10.- El Sr. Director del Distrito Sanitario de Antequera, comunica el número telefónico 902-505061, que a partir de 16 de diciembre pasado a entrado en funcionamiento para las Urgencias de cada Centro de Salud de Andalucía. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan se publique un Bando de la Alcaldía, ofreciendo la noticia a los vecinos y trasladar este acuerdo a la Policía Local, para su conocimiento y efectos.

11.- D. Joaquín González Ruiz, Presidente de la Asociación “Singilia Barba”, con domicilio en Bda. Los Dólmenes C.A.R. Bq. Bajo, Antequera, traslada resumen del déficit que a su juicio ha ofrecido el Servicio de Estacionamiento Regulado en la localidad, que arroja un importe de 1.748.932 pesetas. Los reunidos, oído el Informe facilitado por el Sr. Interventor, del que resulta que a su juicio, los datos ofrecidos no son reales y que además existe una concesión administrativa, formalizada con su correspondiente contrato que en principio es la ley que rige las relaciones entre Administración y Concesionario y a su tenor debe exigirse su



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

cumplimiento, acuerdan denegar la ayuda interesada, confiando en el Sr. Concejal Delegado del Servicio, para que mantenga las oportunas entrevistas a fin de aclarar la situación y cumplimiento del contrato existente.

*** Por razón de parentesco, no interviene en el asunto y se ausenta el Sr. Alcalde, D. Manuel Arjona Santana.

12.- D. Ramón Molina Luque, con domicilio en C/. Carrera, nº 20, participa que formalizó escritura de cesión gratuita en fecha 18-9-01, de 546'98 m2 de terreno, pertenecientes a la UA-13, ocupados por dependencias del Colegio Público San Sebastián, lo que le ha ocasionado el gasto, según factura que adjunta de la Notaría, de 120.093 pesetas. Considerando que se trata de una cesión gratuita efectuada con anterioridad a las obras de urbanización de la referida UA-13, no debe ocasionarle pérdida económica, por lo que solicita le sea devuelta la cantidad expresada.

Los reunidos, oído el informe facilitado por Secretaría, del que se desprende la improcedencia de devolución de cantidad alguna, toda vez que los propietarios de suelo afectado por actuaciones urbanísticas, están obligados a ceder obligatoria y gratuitamente la superficie de terreno destinada a centros de educación al servicio del polígono o unidad de actuación correspondiente, acuerdan denegar la petición.

*** Se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde, D. Manuel Arjona Santana.

13.- D. José Luis Arjona Jiménez, con domicilio en C/. Gallardo, nº 16-1º C, formula nuevo recurso de reposición contra acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión celebrada el día 23 de noviembre de dos mil uno, por el que se le participaba que en fecha dos de marzo se adoptó acuerdo sobre la cuestión que de nuevo se suscita, sin que fuese objeto de recurso contencioso por su parte, por lo que el acuerdo municipal, había devenido firme. Los reunidos, acuerdan trasladar al interesado que contra el citado acuerdo de dos de marzo no procede recurso alguno, al ser consentido y firme.

*** Previa declaración de urgencia, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

14.- La Diputación Provincial traslada informe favorable del Plan de Seguridad y Salud, de las Obras de Pavimentación del Camino de los Tejares a las Casillas en la Barriada de Huertas del Río, incluidas en P.P.O.S. 19/2001. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar en sus propios términos el referido Plan, debiéndose remitir Certificación del presente acuerdo al Servicio de Infraestructura, Obras y urbanismo de Diputación Provincial; a la Dirección Técnica, para que proceda al replanteo de la Obras y remitir el Aviso Previo a la autoridad laboral competente, para su conocimiento y efectos.

15.- El Sr. Diputado Provincial de Personal y Régimen Interior, participa mediante escrito de 17 de enero pasado, el deseo de prorrogar durante un año mas el Convenio de Colaboración para la Prevención de Riesgos Laborales que cumplía su vigencia el pasado 22 de enero. Los reunidos, previa deliberación acuerdan aceptar la oferta y en consecuencia dar por autorizada la prórroga tácita de dicho Convenio.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

16.- Tras la debida consulta con el Sr. Notario de la localidad, el Sr. Secretario informa a los reunidos, sobre la necesidad de refundir y aclarar los acuerdos adoptados el pasado 15 de enero de 2001; 23 de enero de 2001; y 19 de octubre de 2001, por los que respectivamente se adjudicaban a D. Antonio Fernández Paredes, la parcela nº 31 del Nuevo Polígono Industrial, de superficie 450 m²; a D. Antonio Arjona Arjona, la parcela nº 32 del Polígono Industrial, de 450 metros cuadrados de superficie y a ambos adjudicatarios y por mitad, la parcela nº 33 del mismo citado Polígono Industrial, de 420 metros cuadrados de superficie, de manera que sea factible el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de venta, en consecuencia, los reunidos, por unanimidad aclaran y refunden los anteriores acuerdos en los siguientes términos:

1º.- Se autoriza la agrupación de las parcelas números 31, 32 y 33 en una sola parcela industrial con una superficie de 1.320 metros cuadrados, cuyos linderos serán los siguientes: Norte: Vial nº 2 de la Urbanización; Sur, parcela nº 30; Este, parcelas núms. 34, 35 y 36 del Nuevo Polígono Industrial y Oeste, Vial 5 de la Urbanización.

2ª.- Se autoriza la división de la anterior parcela en dos parcelas colindantes, de superficie 660 metros cuadrados cada una, a las que se atribuyen los números 31 y 32 del Nuevo Polígono industrial.

3º.- Se adjudica la parcela núm. 31, de 660 metros cuadrados de superficie a D. Antonio Fernández Paredes y la parcela nº 32, de 660 metros cuadrados de superficie a D. Antonio Arjona Arjona.

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde, para la firma de las correspondientes escrituras públicas en las que se formalizará la venta.

17.- A propuesta del Sr. Concejel Delegado de las Barriadas y para solucionar el problema del abastecimiento de agua a la Barriada de Salinas, se acuerda interesar de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, autorización para ocupar terrenos de dominio público, correspondientes a la denominada Realenga del Puerto del Rey o Cañada de Sevilla a Granada, en el tramo que se detalla en el plano adjunto, con la colocación de una tubería subterránea a un metro de profundidad, para transporte y conducción de agua para abastecimiento de la población de Salinas, dando así cumplimiento al Proyecto de Emergencia autorizado por la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

18.- Seguidamente, por Secretaría, se da cuenta de la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Sur, en fecha 13 de noviembre de 2001, Ref. M-1344-16, por la que se concede a D. Julián Maldonado Checa, pese a la oposición de este Ayuntamiento fundada en los informes existentes de sobreexplotación del acuífero desde el que se abastece a la población, el aprovechamiento de aguas con las características y condiciones que en dicha resolución se contienen. Los reunidos, ante la temida afluencia de resoluciones de este tipo, en defensa de los intereses generales del vecindario y a fin de garantizar para el futuro el abastecimiento de agua a la población, acuerdan por unanimidad interponer recurso contencioso contra la expresada resolución, designando al efecto letrado que ejerza la defensa de este Ayuntamiento a D. Antonio Quirós Roldán y procurador a D^a. Elisa Rodríguez Macías, con domicilio en C/. Comedias, nº 9-6º 3 y tfno. 952 228396.

19.- A continuación, se da cuenta de los Padrones o Listas Cobratorias del periodo 4/01, que presenta para su aprobación TEDESA, por los correspondientes conceptos de abastecimiento, Alcantarillado, Residuos Sólidos Urbanos y Basuras. Los reunidos, previa deliberación y oído el Informe facilitado por Intervención, del que se desprende haber detectado determinadas irregularidades que deben ser corregidas, acuerdan por unanimidad, sin perjuicio de que se elabore un nuevo documento cobratorio complementario en el mas breve plazo de tiempo, prestarle la debida aprobación y su puesta al cobro en la forma acostumbrada.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

20.- A propuesta del Sr. Cáceres Ramirez, Concejal de las Barriadas, se acuerda trasladar el presente acuerdo al Distrito Sanitario de Antequera y al Director del Centro de Salud de Archidona, interesando la ampliación del horario de Consulta de los profesionales que prestan sus funciones en la Barriada de Salinas, ante la demanda vecinal de contar con mayor atención médica y del contrastado aumento de población en la referida barriada, fundamentalmente de personas mayores.

Así mismo, existiendo la posibilidad de ofrecer nuevo local de Huertas del Río, al Distrito Sanitario, para establecer un dispensario o consulta para los vecinos de la Barriada, mejorando la comodidad y salud de los ancianos de la zona, los reunidos, acuerdan solicitar la implantación del Servicio en la expresada Barriada.

21.- A propuesta de la Alcaldía y considerando los trastornos que se ocasionan al vecindario que debe acudir y regresar del Hospital Comarcal de Antequera, se acuerda por unanimidad interesar a Automóviles Casado, el establecimiento de una parada de ida y vuelta de Archidona-Hospital y Hospital-Archidona, para mayor comodidad de los usuarios del Servicio.

22.- A continuación, por el Sr. Alcalde, se propone y así se acuerda por unanimidad, trasladar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el agradecimiento de la Corporación por la reciente reparación y asfaltado de la Carretera MA-223 en el tramo comprendido entre Villanueva del Trabuco y Salinas.

23.- Ante los reiterados requerimientos del Colegio Público “Virgen de Gracia”, se acuerda trasladar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, nueva petición de que lleven a cabo las actuaciones necesarias para evitar la actual ineficacia del sistema de calefacción, por las fugas existentes, dando traslado del presente acuerdo a la Dirección de dicho Centro, para su conocimiento.

24.- Visto el Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, relacionado al expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial del Sector UR.AIS-1 “La Carraca”, promovida por Asociación de Propietarios, en el que se propone la aprobación inicial, dejando pendiente la corrección de determinados defectos formales y de diseño antes de la aprobación provisional, de conformidad al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad:

- 1.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector UR.AIS-1 de las NN.SS. de Planeamiento de Archidona, debiendo los promotores, antes de la aprobación provisional, efectuar las correcciones que se indican en el Informe del Arquitecto Municipal.
- 2.- Someter el presente acuerdo a información pública, insertando anuncios en el B.O.P., B.O.J.A. y Diario SUR, durante el plazo de un mes a efectos de alegaciones.

25.- Por último a propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Fiestas, se acuerda por unanimidad, nombrar y felicitar desde esta Comisión a las Srtas. D^a Gracia María Ruiz Córdoba; D^a Cristina Aguilera Gallardo y D^a Silvia Molina Rubio, la primera de ellas nombrada Venus y las dos restantes Ninfas del Carnaval 2002.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 11 y 16.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 5, 8, 9, 12, 14 y 19.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'10 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,